

**PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA PROYECTOS EDUCACIÓN 2022/1
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 003 DE 2023**

ADENDA No. 1

En el marco de la Licitación Privada Abierta No. 003 de 2023, cuyo objeto es: **“FORMACIÓN DOCENTE PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO INTEGRAL Y DOTACIÓN (MOBILIARIO-TIC) DE LAS AULAS DE INFORMÁTICA Y FORMACIÓN DE DOCENTES EN HERRAMIENTAS TIC PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO, SUCRE”**, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.7 Adendas, de los Términos de Referencia, Fiduprevisora S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA PROYECTOS EDUCACIÓN 2022/1**, previa instrucción del Fideicomitente, quien ordena proceder con la modificación a los Términos de Referencia de la siguiente manera:

1. Modificar el numeral **6.2.5 INDICADORES FINANCIEROS PROPONENTES NACIONALES**, de los términos de referencia del presente proceso de selección, en el sentido de cambiar el indicador de nivel de endeudamiento, el cual quedará de la siguiente manera:

“(…) 6.2.5 INDICADORES FINANCIEROS PROPONENTES NACIONALES

Los índices financieros que se verificarán en el presente proceso de selección son:

INDICADORES FINANCIEROS	
INDICADOR	CRITERIO
Capital de trabajo	$CT = (AC - PC) \geq 50\%$
Índice de liquidez	Mayor a $\geq 1,0$
Nivel de endeudamiento	Menor a $\leq 60\%$
Prueba ácida	Mayor o igual a $\geq 1,0$

Capital de trabajo (ct): son todos aquellos recursos que requiere una empresa para poder operar de forma continua.

FORMULA GENERAL: $CT = (AC - PC) \geq CTdi$

Donde,

CT = Capital de Trabajo

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

CTdi = Capital de Trabajo demandado para el proceso para el que presenta propuesta

FÓRMULA: $CTdi = 50\% \times (PEi)$

Donde,

CTdi = Capital de Trabajo demandado para el presente proceso al cual presenta propuesta

PEi = Presupuesto Estimado del proceso para el cual presenta propuesta

ni= Plazo del proceso para el cual presenta propuesta.

Índice de Liquidez: Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Formula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \geq 1,0$$

Nivel de Endeudamiento: Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Formula:

$$\text{Nivel de endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}} \times 100\% \leq 50\%$$

Prueba ácida: Mide la liquidez del proponente de manera más estricta que el índice de liquidez pues no tiene en cuenta su inventario. El inventario es excluido teniendo en cuenta que es la cuenta menos líquida del activo corriente y no debe ser usada para pagar las obligaciones de corto plazo.

$$\text{Prueba ácida} = \frac{(\text{Activo corriente} - \text{Inventarios})}{\text{Pasivo corriente}} \geq 1,0$$

Nota 1: Todo documento firmado por contador público o revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) deberá anexar la copia de la tarjeta profesional legible y el certificado de antecedentes disciplinarios vigentes (no mayores a 30 días de la fecha de cierre del proceso) expedido por la Junta Central de Contadores

Nota 2: Aquellos oferentes interesados en participar del proceso, que, al presentar sus Estados Financieros, junto con las Notas a los Estados Financieros, obtuvieren un Nivel de Endeudamiento entre el 50,1% y el 60% deberán adjuntar una certificación firmada por el Revisor Fiscal, cuando esté obligado a tenerlo o por contador público independiente, que indique las razones de este y justifique dicho resultado. (...)”

2. Modificar el numeral **2.8 CRONOGRAMA**, de los Términos de Referencia, así:

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR SEGÚN CORRESPONDA
Publicación del comunicado de audiencia de cierre.	Fecha: 19/04/2023 Lugar: Página Web de Fiduprevisora S.A. https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos/
Cierre – de la etapa de recibo de propuestas – (plazo máximo de presentación y recibo de ofertas)	Fecha: 20/04/2023 Hora: 09:00 a.m. Lugar: correo electrónico licitacionesoxi@fiduprevisora.com.co <u>Se aclara que se tendrán por no presentadas las ofertas enviadas por otros medios diferentes o correos distintos al aquí enunciado.</u>
Audiencia virtual de cierre	Fecha: 20/04/2023 Hora: 11:00 a.m. Lugar: Link de Microsoft Teams publicado mediante comunicado en la Página Web de Fiduprevisora S.A., un (1) días hábil antes del cierre.
Evaluación de las ofertas (requisitos habilitantes)	Fecha: 25/04/2023
Publicación del informe de requisitos habilitantes (orden jurídico, financiero y técnico, -solicitud de subsanación-).	Fecha: 26/04/2023 Lugar: Página Web de Fiduprevisora S.A. https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos/
Oportunidad para subsanar	Fecha: 2/05/2023 Hora máxima: 06:00 p.m. Lugar: correo electrónico licitacionesoxi@fiduprevisora.com.co
Publicación del informe definitivo de requisitos habilitantes (orden jurídico, financiero y técnico)	Fecha: 5/05/2023 Lugar: Página Web de Fiduprevisora S.A. https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos/

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR SEGÚN CORRESPONDA
Evaluación de los requisitos ponderables	Fecha: 10/05/2023
Publicación del informe de requisitos ponderables	Fecha: 11/05/2023 Lugar: Página Web de Fiduprevisora S.A. https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos/
Plazo para presentar observaciones al informe de requisitos ponderables.	Fecha: 15/05/2023 Hora: 06:00 p.m. Vía correo electrónico: licitacionesoxi@fiduprevisora.com.co
Respuesta a observaciones y publicación del Informe Definitivo de requisitos ponderables (orden de elegibilidad, recomendación del contratista seleccionado o de declaratoria desierta o fallido de la LPA)	Fecha: 18/05/2023 Lugar: Página Web de Fiduprevisora S.A. https://www.fiduprevisora.com.co/obras-por-impuestos/
Publicación de acta de aceptación de la oferta o declaratoria desierta.	Dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de publicación del informe definitivo de requisitos ponderables


Las demás disposiciones consagradas en los Términos de Referencia y demás anexos, que no hayan sido modificados o aclarados en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.


El presente documento es expedido y publicado a los catorce (14) días del mes de abril de 2023.

PUBLIQUESE,



CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA
REPRESENTANTE LEGAL
PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA PROYECTOS EDUCACIÓN 2022/1

Elaboró: Manuel Alejandro Díaz Olivella -profesional jurídico Obras por Impuestos 

Elaboró: Lina Gómez- profesional técnico Obras por Impuestos 

Revisó y aprobó: Jose Luis Ariza – coordinador jurídico Obras por Impuestos